

Guayaquil, Junio 07 del 2016

Señor

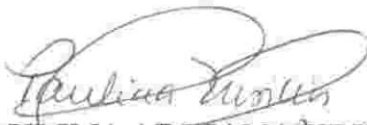
Javier Carrasco Silva
Gerente General de
LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase tomar nota que el día de hoy, la señora **PAULINA ADRIANA UBILLUS CHANG** de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # **091688528-8**, ha transferido **DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** a favor de **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT.**

Mucho le agradecerá registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,


PAULINA ADRIANA UBILLUS CHANG
CEDENTE

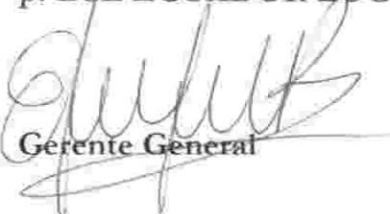
p. SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
SHIPMARINT.
CESIONARIO


ERIKA REYES NARANJO
APODERADA

Se tomó nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con fecha 7 de junio del 2016.

Lo certifico,

p. LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.


Gerente General


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 0916885288-5
 UBILLUS CHANG PAULINA ADRIANA
 GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCIÓN/
 OCTUBRE 1977
 016 0211 10310 F
 GUAYAS GUAYAS
 CARDO /CONCEPCIÓN/ 1977

Paulina Chang



CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 0916885288-5
 GUAYAS
 ESTUDIANTE
 UBILLUS CHANG PAULINA ADRIANA
 GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCIÓN/
 OCTUBRE 1977
 016 0211 10310 F
 GUAYAS GUAYAS
 CARDO /CONCEPCIÓN/ 1977

REN 1616875





 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

306-0311
 NUMERO

0916885288
 CÉDULA

UBILLUS CHANG PAULINA ADRIANA

GUAYAS
 PROVINCIA
 JUVENA
 PARROQUIA

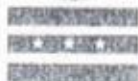
GUAYAS
 CANTON
 JUVENA
 ZONA

Paulina Chang

P. PRESIDENTA (R) DE LA JUNTA



2014-09-04-38



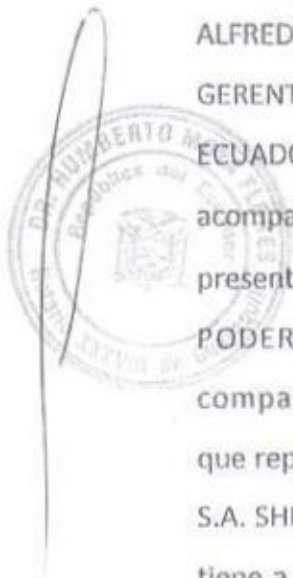
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

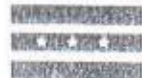


No. 920 /2014 ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL DE QUE OTORGA EL
SEÑOR JAVIER ALFREDO CARRASCO
SILVA POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SHIPPING MARITIME
INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
SHIPMARINT A FAVOR DE LA
SEÑORA ERIKA KATHIUSKA REYES
NARANJO.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del de Mayo del dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por sus propios derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser: ejecutivo, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad chilena y domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase insertar y autorizar una en la que conste el Poder

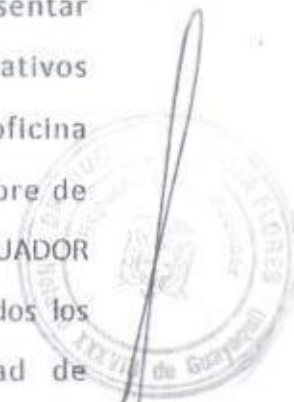
Especial, la misma que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Para el otorgamiento del presente Instrumento, comparece el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente instrumentos, se le podrá denominar simplemente como LA PODERDANTE.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El compareciente, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, en su calidad de GERENTE GENERAL, libre y voluntariamente, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente y en cuanto a derecho se requiere a favor de la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis seis cuatro uno cuatro nueve uno (0916641491), para que a su nombre de su representada individualmente y ante terceros, pueda a nombre de SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT: a) Comprar y vender, pactar precio, recibir o cancelar valores sobre compras o ventas de bienes muebles o inmuebles o servicios que ofrece, adquiera, presta o utiliza la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, podrá celebrar todo tipo de actos y contrato y contraer todo tipo de obligaciones de dar y no hacer permitido por la ley, relacionados con el objeto social de la compañía, pactar la prestación de los servicios de transporte aéreo y/o marítimo relacionados con la actividad comercial y administrativa de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, Está facultada para supervisar la contabilidad. d) Comparecer ante cualquier institución pública o privada del país, LA PODERDANTE comparezca antes





Dr. HUMBERTO HOYA FLORES
NOTARIO

los funcionarios del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (S.R.I.), para actualizar el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), presentar balances, solicitar clave de usuario, efectue reclamos administrativos y cualquier otro trámite; pudiendo comparecer ante cualquier oficina pública o privada para realizar cualquier tipo de trámite a nombre de LA PODERDANTE, compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT. De igual manera, queda facultada para ejercer todos los derechos que le corresponde a LA PODERDANTE en su calidad de accionista o socio en compañía civiles y mercantiles, incluidos, entre otros, la participación y voto en todas las Juntas Generales, el derecho de preferencia en aumento de capitales, reforma de estatutos, cambio de domicilio, el cobro de utilidades, la petición de reparto de utilidades. En general podrá administrar, disponer, tramitar, gestionar y representar a LA PODERDANTE con todas las facultades que se requiera de tal modo que cualquier acto que realice a su nombre, tenga el efecto como si esta lo hubiere realizado, sin que quepa lugar a que por cualquier situación se pueda considerar limitación alguna o insuficiente de poder; queda autorizado además comprar, vender, alquilar, permutar, hipotecar, gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar procuraciones judiciales, cobrar cánones de arrendamientos y para celebrar a nombre de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, cualquier acto o contrato, sin limitación de ninguna clase, para cuyo efecto se deberá cumplir con los requisitos legales correspondiente; para me represente ante cualquier persona natural o jurídica, bancos, entidades o corporaciones Financiera, ante cualquier Autoridad Pública o privada, notarias u oficinas públicas o privadas, a fin de realizar cualquier diligencia y firmar cualquier documento que se requiera; en fin, la apoderada queda facultada para que haga



uso de este Poder Especial y no quede insuficiente por falta de cláusula especiales, por cuando está autorizado inclusive para aquello que requiera cláusula especial; para el cumplimiento de este Poder Especial a la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO queda autorizada a suscribir toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios a nombre de LA PODERDANTE. La apoderada queda facultado para incoar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la poderdante, comparecer a juicio contestar demandas, reconvenir transigir, firmar y presentar cualquier escrito ante instituciones privadas o públicas, sean administrativas o judiciales, ya sean en proceso judiciales, administrativos o arbitrales, de cualquier naturaleza sin necesidad de ratificaciones de gestiones, presentar pruebas, interponer recursos o acciones judiciales o extrajudiciales que considere necesarias en defensa de los derechos e intereses de la poderdante, de cualquier naturaleza, ya sea ante el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, presentación de denuncia laboral, elaboración y firmar contratos de trabajo y de cláusulas especiales, firmar actas de finiquitos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicitar clave de usuario, reclamos administrativos, Fiscalía General del Ecuador y/o justicia ordinaria o constitucional, Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP, Interagua, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, comparecer ante Comisarias de Policía, Comisarias Municipales, M.I. Municipalidad de Guayaquil, obtención y/o renovación de permisos municipales de funcionamiento, permiso de construcción, permisos de ocupación de vía pública, solicitudes y consultas al Consejo Cantonal, obtención de clave de usuario, Superintendencia de Compañías, para la obtención de registro, constitución de compañías,



Guayaquil, 13 de Junio del 2013

Señor

Javier Alfredo Carrasco Silva

Ciudad.-

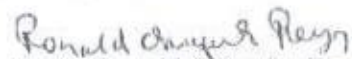
De mis consideraciones:

Cumplene comunicarle que la Junta General de Accionista de la compañía **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil. Doctor Humberto Moya Flores, el 2 de Abril de 2013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Junio de 2013.

Muy Atentamente,



Néstor Ronald Chiquito Reyes

Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT.**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de Junio del 2013.



Javier Alfredo Carrasco Silva

C.I. 0930187406

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.040

FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2013

HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT**, a favor de **JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA**, de fojas 90.276 a 90.278, Registro Mercantil número **13.013**.



ORIGEN: 10940



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de Julio de 2013

REVISADO POR:



Nº 0598040

FORM 22



DISTRIBUCION
SUPERIOR

PROTECCION
APODERADO

APellidos y Nombres del Padre
CARRASCO TORRES LUIS ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre
DELFINA SILVA CADREIRA

Lugar y Fecha de Expedición
**GUAYAQUIL
2007-04-12**

Fecha de Expiración
2019-04-12

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

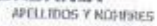
Firma del Director General

Firma del Gobernador Seccional

ID ECUO930187406<<<<<<<<<<<<<<<
78D118M190412ECU<<<<<<<<<<<<<<<
CARRASCO<SILVA<<JAVIER<ALFREDO



No. 091664149-1



REYES NARANDO

ERIKA KATHIUSKA
LICENT DE NOUVEAUX

GUAYAS

GLAYAS
CHAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION /
FECHA DE NACIMIENTO:

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-07
NACIONALIDAD

FEDERAL GOVERNMENT OF CANADA
 1997-98

5000 F
10000 F

PLANO CVM

DIVORCIADO



FIRMA DEL CEDENTE

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESSION

EMPLEADO PRIVADO

94135424

REYES MEZA GUIDO ANTONIO

APellidos y nombres de la madre
NARANJO LARREA

BARANDO LARREA BETTY MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

GUAYAQUIL
2009-11-26

2009-11-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-26

2021-11-26
09:08:53

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FORMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

348

340 - 0018

0916841491

NUMERO DE CERTIFICADO
REYES NARANJO ERIKA KATHIUSKA

GUAYAS
MISAGUA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumentos de capital, reforma de estatutos, presentar balances, solicitar clave de usuario, Superintendencia de Banco y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones, Procuraduría General del Estado, Aduana del Ecuador SENA, Ministerio de Salud y demás organismos de control.- **CLAUSULA TERCERA:PLAZO.-** El plazo de este

poder es indefinido.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública.-

Abogado Dionicio Tigua Lucas.- Matricula Número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan los documentos de Ley.- Léda esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

SHIPMARINT

GERENTE GENERAL

RUC.0992821914001

JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA

C.I. 0930187406

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil, Junio 07 del 2016

Señor

Javier Carrasco Silva

Gerente General de

LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.

Ciudad.-

Sírvase tomar nota que el día de hoy, la señora **JOHANNA JESSICA SUAREZ PEÑA** de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # **091289503-4**, ha transferido **DOSCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** a favor de **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT.**

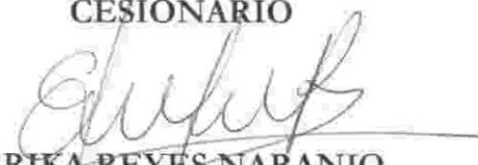
Mucho le agradecerá registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,



JOHANNA JESSICA SUAREZ PEÑA
CEDENTE

p. **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A.**
SHIPMARINT.
CESIONARIO

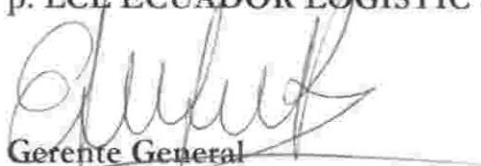


ERIKA REYES NARANJO
APODERADA

Se tomó nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con fecha 7 de junio del 2016.

Lo certifico,

p. **LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.**



Gerente General

IDENTIFICACION
 BASICA
 PROFESION / OCUPACION
 ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 SUAREZ ARAGUNDI CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 PEÑA MORAN MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 GUAYAQUIL
 2010-12-08
 FECHA DE EXPIRACION
 2020-12-09

E333102211

00017543

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREULACION

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUAREZ PEÑA
 JOHANNA JESSICA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 BOLIVAR ISAGRIANOV
 FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL Divorciada

091289503-4

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 23-FEB-2014

059

059 - 0227

0912895034

CÉDULA
 SUAREZ PEÑA JOHANNA JESSICA

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 TARQUI 3
 PARROQUIA 2
 ZONA

[Signature]

ES PRESIDENTE DE LA JUNTA

2014-09-01-30



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 920 /2014 ESCRITURA DE PODER
ESPECIAL DE QUE OTORGA EL
SEÑOR JAVIER ALFREDO CARRASCO
SILVA POR LOS DERECHOS QUE
REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA
SHIPPING MARITIME
INTERNATIONAL ECUADOR S.A.
SHIPMARINT A FAVOR DE LA
SEÑORA ERIKA KATHIUSKA REYES
NARANJO.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del de Mayo del dos mil catorce, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Poder Especial, el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por sus propios derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, quien declara ser: ejecutivo, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad chilena y domiciliado en esta ciudad; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder Especial, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su digno cargo, sírvase insertar y autorizar una en la que conste el Poder

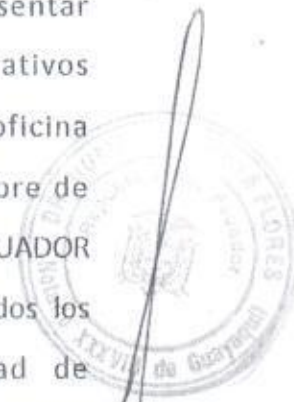
Especial, la misma que se otorga al tenor de las siguientes declaraciones: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Para el otorgamiento del presente instrumento, comparece el señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente instrumentos, se le podrá denominar simplemente como LA PODERDANTE.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** El compareciente, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, en su calidad de GERENTE GENERAL, libre y voluntariamente, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente y en cuanto a derecho se requiere a favor de la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO, ciudadana de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno seis seis cuatro uno cuatro nueve uno (0916641491), para que a su nombre de su representada individualmente y ante terceros, pueda a nombre de SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT: a) Comprar y vender, pactar precio, recibir o cancelar valores sobre compras o ventas de bienes muebles o inmuebles o servicios que ofrece, adquiera, presta o utiliza la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, podrá celebrar todo tipo de actos y contrato y contraer todo tipo de obligaciones de dar y no hacer permitido por la ley, relacionados con el objeto social de la compañía, pactar la prestación de los servicios de transporte aéreo y/o marítimo relacionados con la actividad comercial y administrativa de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, Está facultada para supervisar la contabilidad. d) Comparecer ante cualquier Institución pública o privada del país, LA PODERDANTE comparezca antes





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

los funcionarios del SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (S.R.I.), para actualizar el Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.), presentar balances, solicitar clave de usuario, efectue reclamos administrativos y cualquier otro trámite; pudiendo comparecer ante cualquier oficina pública o privada para realizar cualquier tipo de trámite a nombre de LA PODERDANTE, compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT. De igual manera, queda facultada para ejercer todos los derechos que le corresponde a LA PODERDANTE en su calidad de accionista o socio en compañía civiles y mercantiles, incluidos, entre otros, la participación y voto en todas las Juntas Generales, el derecho de preferencia en aumento de capitales, reforma de estatutos, cambio de domicilio, el cobro de utilidades, la petición de reparto de utilidades. En general podrá administrar, disponer, tramitar, gestionar y representar a LA PODERDANTE con todas las facultades que se requiera de tal modo que cualquier acto que realice a su nombre, tenga el efecto como si esta lo hubiere realizado, sin que quepa lugar a que por cualquier situación se pueda considerar limitación alguna o insuficiente de poder; queda autorizado además comprar, vender, alquilar, permutar, hipotecar, gravar bienes muebles e inmuebles, otorgar procuraciones judiciales, cobrar cánones de arrendamientos y para celebrar a nombre de la compañía SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT, cualquier acto o contrato, sin limitación de ninguna clase, para cuyo efecto se deberá cumplir con los requisitos legales correspondiente; para me represente ante cualquier persona natural o jurídica, bancos, entidades o corporaciones Financiera, ante cualquier Autoridad Pública o privada, notarias u oficinas públicas o privadas, a fin de realizar cualquier diligencia y firmar cualquier documento que se requiera; en fin, la apoderada queda facultada para que haga



uso de este Poder Especial y no quede insuficiente por falta de cláusula especiales, por cuando está autorizado inclusive para aquello que requiera cláusula especial; para el cumplimiento de este Poder Especial a la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO queda autorizada a suscribir toda clase de documentos públicos y privados que sean necesarios a nombre de LA PODERDANTE. La apoderada queda facultado para incoar demandas de cualquier naturaleza a nombre de la poderdante, comparecer a juicio contestar demandas, reconvenir transigir, firmar y presentar cualquier escrito ante instituciones privadas o públicas, sean administrativas o judiciales, ya sean en proceso judiciales, administrativos o arbitrales, de cualquier naturaleza sin necesidad de ratificaciones de gestiones, presentar pruebas, interponer recursos o acciones judiciales o extrajudiciales que considere necesarias en defensa de los derechos e intereses de la poderdante, de cualquier naturaleza, ya sea ante el Ministerio de Relaciones Laborales del Ecuador, presentación de denuncia laboral, elaboración y firmar contratos de trabajo y de cláusulas especiales, firmar actas de finiquitos, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, solicitar clave de usuario, reclamos administrativos, Fiscalía General del Ecuador y/o justicia ordinaria o constitucional, Empresa Eléctrica Pública de Guayaquil, EP, Interagua, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, comparecer ante Comisarias de Policía, Comisarias Municipales, M.I. Municipalidad de Guayaquil, obtención y/o renovación de permisos municipales de funcionamiento, permiso de construcción, permisos de ocupación de vía pública, solicitudes y consultas al Consejo Cantonal, obtención de clave de usuario, Superintendencia de Compañías, para la obtención de registro, constitución de compañías,

Guayaquil, 13 de Junio del 2013

Señor

Javier Alfredo Carrasco Silva

Ciudad.-

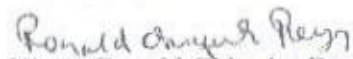
De mis consideraciones:

Cumplime comunicarle que la Junta General de Accionista de la compañía **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 2 de Abril de 2013, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 10 de Junio de 2013.

Muy Atentamente,



Néstor Ronald Chiquito Reyes

Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 13 de Junio del 2013.



Javier Alfredo Carrasco Silva

C.I. 0930187406

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.040
FECHA DE REPERTORIO: 01/jul/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Julio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A. SHIPMARINT**, a favor de **JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA**, de fojas 90.276 a 90.278, Registro Mercantil número 13.013.



ORDEN: 30040



[Handwritten Signature]

AB. NÚRIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de julio de 2013

REVISADO POR:

7
1



Nº 0598040

10/130-22



ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



FIRMA DEL CEGUADO

VH2V247

COMP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

[illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

348

348 - 0018

0916641491

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES HARANJO ERIKA KATHIUSKA

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCONSCRIPCIÓN

GUAYAQUIL

TARQUI

CANTÓN

PARROQUIA

3
LONJA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

aumentos de capital, reforma de estatutos, presentar balances, solicitar clave de usuario, Superintendencia de Banco y Seguros, Superintendencia de Telecomunicaciones, Procuraduría General del Estado, Aduana del Ecuador SENA, Ministerio de Salud y demás organismos de control.- **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** El plazo de este

poder es indefinido.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta Escritura Pública.-

Abogado Dionicio Tigua Lucas.- Matricula Número cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogado del Guayas.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan los documentos de Ley.- Léda esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

p. SHIPPING MARITIME INTERNATIONAL ECUADOR S.A.

SHIPMARINT

GERENTE GENERAL

RUC.0992821914001

JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA

C.I. 0930187406

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE MAYO DE 2014

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Guayaquil, Junio 07 del 2016

Señor

Javier Carrasco Silva
Gerente General de
LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase tomar nota que el día de hoy, la señora **AGILA SOTO CECILIA DEL CARMEN** de nacionalidad ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # **091733717-2**, ha transferido **CUATROCIENTAS ACCIONES** ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** a favor de **BROOM ECUADOR S.A.**

Mucho le agradecerá registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas.

Atentamente,

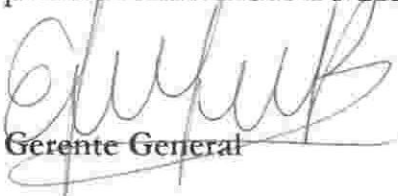

CECILIA DEL CARMEN AGILA SOTO
CEDENTE


BROOM ECUADOR S.A.
CESIONARIO

Se tomó nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía con fecha 07 de junio del 2016.

Lo certifico,

p. **LCL ECUADOR LOGISTIC S.A.**


Gerente General

IDECU0917337172<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
780119F260B12ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
AGILA<SOTO<<CECILIA<DEL<CARMEN

FIRMA DEL CEDULADO:

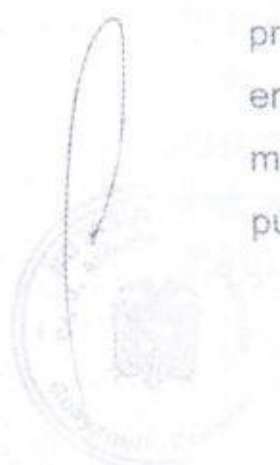
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESCRITURA 1494 /2012 PODER ESPECIAL CON OTORGA

EL SEÑOR JAVIER ALFREDO
CARRASCO SILVA EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑIA BROOM-ECUADOR
S.A. FAVOR DE LA SEÑORA
ERIKA KATHIUSKA REYES
NARANJO-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintinueve de marzo de dos mil doce, ante mi, doctor **JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Notario Titular Vigésimo de este cantón, comparece la señor **JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA**, por los derechos que representa de la compañía **BROOM-ECUADOR S.A.** conforme lo acredita con la copia certificada e inscrita de su nombramiento que adjunta como documento habilitante; el compareciente de nacionalidad chilena, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, de conocerlo en este acto doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **PODER ESPECIAL**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una escritura de Poder

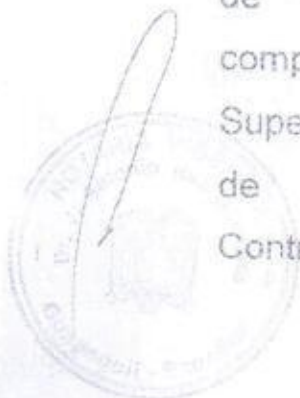


Especial que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a otorgar el presente instrumento, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, por los derechos que representa en calidad de Representante Legal de la compañía denominada **BROOM-ECUADOR S.A.** de número de Registro Unico de Contribuyentes CERO NUEVE NUEVE DOS TRES OCHO CINCO CINCO CERO DOS CERO CERO UNO, domiciliada en la provincia del Guayas, Cantón Guayaquil, en calidad de Gerente General de la misma, como se acredita con el nombramiento adjunto que de aquí en adelante lo denominaremos **EL MANDANTE.****SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** la compañía BROOM-ECUADOR S.A. a través de su Gerente General, señor JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA, tiene a bien otorgar como en efecto otorga PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cuan en derecho se requiere, a favor de la señora ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO SEIS SEIS CUATRO UNO CUATRO NUEVE UNO, para que a nombre y representación de la compañía BROOM-ECUADOR S.A. pueda realizar plenamente facultado los siguientes actos: a). Comprar y vender, pactar precio, recibir o cancelar valores sobre compras o ventas de bienes muebles o inmuebles o servicios que ofrece, adquiere, presta o utiliza BROOM-ECUADOR S.A.; b). Podrá celebrar todo tipo de actos y contratos y contraer todo tipo de obligaciones de dar hacer y no hacer permitido

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

por la ley, relacionados con el objeto social de la compañía; c). Pactar la prestación de los servicios de transporte aéreo y/o marítimo relacionados con la actividad comercial y administrativa de BROOM-ECUADOR S.A.; d). Esta facultado también para supervisar la contabilidad. e). Comparecer ante cualquier institución pública o privada del país o del extranjero, tales como municipios, Empresa Eléctrica, Empresa de Agua Potable, Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Servicio de Rentas Internas, a nombre y en representación de la compañía BROOM-ECUADOR S.A., y realice cualquier trámite a nombre de la compañía; f). Comparecer ante Comisarias de Policía, Comisarias municipales, Fiscalía del Guayas y otras provincias, Agentes Fiscales, Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador para impulsar como representante de BROOM-ECUADOR S.A. la acusación o defensa frente a la comisión de un delito de acción pública o privada, para la elaboración, presentación y seguimiento de denuncias, confección de contratos y de cláusulas especiales, prosecución de juicios ejecutivos, procedimientos coactivos, diligencias previas, recuperación de cartera, obtención de registros, constitución de compañías, aumentos de capital, trámites ante las Superintendencias de Compañías, de Bancos y Seguros, de Telecomunicaciones, Procuraduría General del Estado, Contraloría General del Estado y demás organismos de



control, en la obtención y/o renovación de permisos municipales de funcionamiento, tramitación de permisos de construcción, permisos de ocupación de la vía pública, solicitudes y consultas al Concejo Cantonal, comparecer ante la Inspectoría de Trabajo y Juzgados Laborales, suscribir las actas de finiquito.; y, g). Se confiere a favor del mandatario todas las facultades contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, esto es las de conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros o mediadores, desistir del pleito, absolver posiciones, deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, es decir que represente a la compañía BROOM-ECUADOR S.A. en todo lo que sea necesario sin ninguna limitación, de tal manera que este poder no pueda ser considerado como insuficiente. Sírvasse Señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL.- F). Abogada KAREN MONSERRATT GONZALEZ SANCHEZ, titular del registro profesional CERO NUEVE-DOS MIL ONCE-CIENTO VEINTICUATRO, REGISTRO DE FORO DE ABOGADOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en

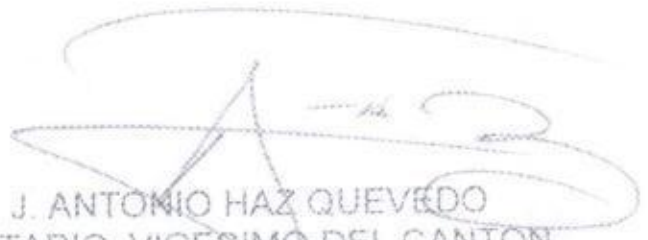
NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil-Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

PODER ESPECIAL CON OTORGA EL SEÑOR
JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA EN CALIDAD
DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
BROOM-ECUADOR S.A. FAVOR DE LA SEÑORA
ERIKA KATHIUSKA REYES NARANJO-----

todas sus partes se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto
conmigo el Notario. Doy fe.-



JAVIER ALFREDO CARRASCO SILVA
RUC: 0992385502001
BROOM-ECUADOR S.A.
PASAPORTE: 13.436.723-7



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

so Otorga ante mi, en fe de ello
contijero esta PRIMERA
Copia, en _____ fojas útiles
rubricados por mí EL NOTARIO
que sello y firmo en Guayaquil.

8 / AGO 2012





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

348

348 - 0018

0916641491

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

REYES NARANJO ERIKA KATHIUSKA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TARQUI
PARROQUIA

2
1
ZONA

[Signature]
*1) PRESIDENTE DE LA JUNTA